

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

( N° 683 )

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "Rubén Darío" a la actual calle Misiones que corre desde avenida Alberdi hacia el Oeste, en el barrio "Lisandro de la Torre".-

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa de bronce en la intersección de la citada arteria con la avenida Alberdi, la que llevará la siguiente inscripción: Calle Rubén Darío. Homenaje de la Municipalidad de Rosario.- Ordenanza n° 683.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la partida de "Fondo de Reserva" del presupuesto en vigencia.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 10 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950.-

*Guillermo Alberti Castañeda*

GUILLERMO ALBERTI CASTAÑEDA  
SECRETARIO GENERAL



*Salvador Diez Mori*  
SALVADOR DIEZ MORI  
Vicepresidente 1º

MESA GENERAL DE ENTRADAS  
INTENDENCIA

Recibido del H.C.D. el día 13/10/1950  
y puesto a despacho en la fecha.

*E. L.*

//sario, Octubre 19 de 1950.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al

R.M.-

*Salvador Ciuro*

SALVADOR CIURO  
SECRETARIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

*Celio Spirandelli*

DR. CELIO SPIRANDELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL

S. i. y O. P.
O. Publicas
3
9

Rosario, 6 de Noviembre de 1950.-

Cumplido en la fecha según nota N° 3205 / 3213-10P-

*Ry*  
*Jr.*